



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de abril de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00127

En el proceso ordinario laboral instaurado por SERGIO ENRIQUE AGUDELO en contra de PORVENIR S.A., teniendo en cuenta que se ha superado el término concedido a la señora MARÍA EUGENIA GALLEGÓ MARÍ, en el oficio 00032/2023/00127, entregado el 02 de febrero del corriente en la dirección electrónica omurpi@sertriunfador.com; sin observarse hasta la fecha ninguna respuesta.

En consecuencia, se le REQUERIRA POR SEGUNDA VEZ, a fin de que certifique el vínculo contractual que tenía con el señor Sergio Enrique Agudelo, indicando si existió una prestación efectiva de servicio personal desde cuándo y hasta cuando se prestó y el cargo con funciones desempeñadas. Por medio de la secretaria se elaborará el oficio respectivo, siendo responsabilidad de la demandada PORVENIR S.A. su trámite y gestión.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 066

Hoy 23 de abril de 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3f6339e02e012e69fd5b9a1c0a8a396a1716f9491ea0422b9f1f1fd42f0389c**

Documento generado en 22/04/2024 01:29:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>